Resolución Administrativa n° 186-2012-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 15 de octubre del 2012.

VISTOS:

La resolución administrativa nº 057-2011-P-PJ, de fecha 27 de enero del 2011, emitida por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República;

La resolución administrativa n° 015-2012-GG-PJ, expedida por la Gerencia General del Poder Judicial el 15 de enero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Con resolución administrativa nº 057-2011-P-PJ, el Presidente de la Corte Suprema delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia la ejecución de los procesos de licitaciones y concursos públicos, adjudicaciones directas públicas y selectivas y adjudicaciones de menor cuantía, convocadas por sus respectivas sedes distritales; entre dichas facultades delegadas se encuentra la conformación del Comité Especial y Comité Especial Permanente, mediante la designación de sus respectivos integrantes;

Luego, mediante resolución administrativa n° 015-2012-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial aprueba el plan anual de contrataciones del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2012, resultando necesario la conformación del Comité Especial, órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

En este contexto, la Presidencia de Corte con resolución administrativa n° 039-2012-P-CSJCA-PJ, de fecha 09 de marzo del 2012, conforma el Comité Especial Permanente y Comité de Subasta Inversa de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2012, designado como uno de sus integrantes al servidor judicial José Cabanillas Capristan, el mismo que, en ese entonces, formaba parte del órgano de contrataciones (Oficina de Logística); empero a la fecha ha sido rotado al área de notificaciones;

Ante tal situación, corresponde a la Presidencia de Corte designar al trabajador judicial parte del órgano de contrataciones (Oficina de Logística), que reemplazará a José Cabanillas Capristan en la conformación del Comité Especial, cuidando lo previsto en la norma de la especialidad;

En consecuencia y estando con lo previsto en el artículo 6° y 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo n° 1017, y articulo 27°, 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo n° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

PRIMERO: RESTRUCTURAR el Comité Especial Permanente y Comité de Subasta Inversa de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2012, según se detalla a continuación:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DNI**	
TITULARES			
1. Alduver Pérez Fernández	Analista II	80542607	(1)
2. Esther Palacios Huamán	Técnico Judicial	44035219	(2)
3. Alcides Vargas Miranda	Asistente Judicial	42144269	(2)
SUPLENTES			
Hugo Hualca Cabrera	Asistente Administrativo II	16425285	(1)
José Erasmo Tirado Castillo	Analista II (e)	18070641	(2)
César Steve Castrejón Carrera	Asistente de Comunicaciones	42747991	(2)

(1) Presidente
(2) Miembro

COMITÉ ESPECIAL PARA PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS BAJO MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA (PRESENCIAL O ELECTRÓNICA)			
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DNI**	
TITULARES			
1. Carmen Rosa Quiroz Ugáz	Administradora Distrital	09343133	(1)
2. Esther Palacios Huamán	Técnico Judicial	44035219	(2)
3. Alcides Vargas Miranda	Asistente Judicial	42144269	(2)
SUPLENTES			
Hugo Hualca Cabrera	Asistente Administrativo II	16425282	(1)
Alduber Pérez Fernández	Analista II	80542607	(2)
José Erasmo Tirado Castillo	Analista II (e)	18070641	(2)

(1) Subastador
(2) Secretario

SEGUNDO: Los Comités designados actuarán con sujeción a lo preceptuado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2008-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.

TERCERO: COMUNICAR lo resuelto en la fecha a la Gerencia General de la Gerencia General del Poder Judicial, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, El Diario Judicial La República para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA